



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-038/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877/2023, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1210/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de julio de 2023, el cual contiene el Memorando PR/GAF/N° 228/2023, de fecha 30 de junio de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877/2023, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7050/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: *«Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...»;*

Que, el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: *«Reglántase la Ley N° 7050, del 04 de enero de 2023,*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

is de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, ción legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción ue por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-038/2023

“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023...»;

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 62° inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...»;

Que, en la propuesta de resolución elevada por la Gerencia Administrativa y Financiera, en la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: “Que, el Dictamen N° 41/2020, del Ministerio de Hacienda autoriza las transferencias de créditos presupuestarios entre actividades dentro de un mismo programa, no así recursos”;

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de dar cumplimiento a los pagos en concepto de adquisición de pasajes y el pago de reparaciones mayores de inmuebles del área médica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023, del Instituto de Previsión Social, por el monto de G. 15.700.000.000.- (Guaraníes quince mil setecientos millones), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA

LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ

LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-038/2023

- 2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Disminución	Variación	Aumento	Saldo Presupuestario
231	30	001	99		PASAJES	298.116.000	0	298.116.000	0	0	700.000.000	998.116.000
Total:						298.116.000	0	298.116.000	0	0	700.000.000	998.116.000

Actividad: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Disminución	Variación	Aumento	Saldo Presupuestario
522	30	001	99		CONS. OBRAS USO INST	137.183.538.930	- 13.669.170.679	123.514.368.251	5.000.000.000	0	0	118.514.368.251
535	30	001	99		EQ. DE SALUD Y LAB.	113.500.000.000	0	113.500.000.000	10.000.000.000	0	0	103.500.000.000
595	30	001	99		REP. MAY. INMUEBLES	39.000.000.000	0	39.000.000.000	0	0	15.000.000.000	54.000.000.000
Total:						289.683.538.930	- 13.669.170.679	276.014.368.251	15.000.000.000	0	15.000.000.000	276.014.368.251

Actividad: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Resp.: 5 JUBILACIONES

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Disminución	Variación	Aumento	Saldo Presupuestario
821	30	001	99		J.P.EMP.PUB.Y PRIV.	3.324.255.311.083	1.205.255.709.969	4.529.511.021.052	700.000.000	0	0	4.528.811.021.052
Total:						3.324.255.311.083	1.205.255.709.969	4.529.511.021.052	700.000.000	0	0	4.528.811.021.052
Totales:						3.614.236.966.013	1.191.586.539.290	4.805.823.505.303	15.700.000.000	0	15.700.000.000	4.805.823.505.303

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION 'RCA 040-038'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Unidad Resp.: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Programación por Actividad/Obra

Código				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción		Disminución	Aumento	
				Actividad/Obra:	1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
231	30	001	99	PASAJES	ENERO	0	0	0
					FEBRERO	58.915.200	0	58.915.200
					MARZO	84.980.000	0	84.980.000
					ABRIL	99.163.212	0	99.163.212
					MAYO	49.278.600	0	49.278.600
					JUNIO	5.778.988	0	5.778.988
					JULIO	0	700.000.000	700.000.000
					AGOSTO	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0
Totales:					298.116.000	0	700.000.000	998.116.000

Proyecto/Act: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G. F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS						
522 30 001 99	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	33.818.318.703	0	0	33.818.318.703
		ABRIL	5.470.530.129	0	0	5.470.530.129
		MAYO	8.734.379.654	0	0	8.734.379.654
		JUNIO	75.491.139.765	5.000.000.000	0	70.491.139.765
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			123.514.368.251	5.000.000.000	0	118.514.368.251
535 30 001 99	EQ. DE SALUD Y LAB.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	215.163.602	0	0	215.163.602
		MARZO	10.402.362.499	0	0	10.402.362.499
		ABRIL	2.480.774.110	0	0	2.480.774.110
		MAYO	889.060.000	0	0	889.060.000
		JUNIO	99.512.639.789	10.000.000.000	0	89.512.639.789
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
Totales:			113.500.000.000	10.000.000.000	0	103.500.000.000
595 30 001 99	REP. MAY. INMUEBLES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	22.299.226.968	0	0	22.299.226.968
		ABRIL	12.951.658.347	0	0	12.951.658.347
		MAYO	1.614.176.857	0	0	1.614.176.857
		JUNIO	2.134.937.828	0	0	2.134.937.828
		JULIO	0	0	15.000.000.000	15.000.000.000
		AGOSTO	0	0	0	0

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

24- 01- 1- 001- 00- 02- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 2 HOSPITAL CENTRAL

Programación por Actividad/Obra

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:		1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS					
			SETIEMBRE	0	0	0	0
			OCTUBRE	0	0	0	0
			NOVIEMBRE	0	0	0	0
			DICIEMBRE	0	0	0	0
			Totales:	39.000.000.000	0	15.000.000.000	54.000.000.000
Proyecto/Act:	3	GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS					
Unidad Resp.:	5	JUBILACIONES					

Programación por Actividad/Obra

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:		1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS					
821	30 001 99	J.P.EMP.PÚB.Y PRIV.	ENERO	355.353.927.519	0	0	355.353.927.519
			FEBRERO	339.711.201.666	0	0	339.711.201.666
			MARZO	335.301.173.269	0	0	335.301.173.269
			ABRIL	338.261.809.561	0	0	338.261.809.561
			MAYO	342.199.112.724	0	0	342.199.112.724
			JUNIO	1.641.168.585.108	- 700.000.000	0	1.640.468.585.108
			JULIO	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
			AGOSTO	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
			SETIEMBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
			OCTUBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
			NOVIEMBRE	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
			DICIEMBRE	196.252.535.200	0	0	196.252.535.200
			Totales:	4.529.511.021.052	- 700.000.000	0	4.528.811.021.052
			Total Programa:	4.805.823.505.303	- 15.700.000.000	15.700.000.000	4.805.823.505.303
			TOTAL:	4.805.823.505.303	- 15.700.000.000	15.700.000.000	4.805.823.505.303

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION RCA 040-038

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Unidad Responsable: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpto				Disminución	Aumento	
231	30 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
			Febrero	58.915.200	0	0	58.915.200
			Marzo	84.980.000	0	0	84.980.000
			Abril	99.163.212	0	0	99.163.212
			Mayo	49.278.600	0	0	49.278.600
			Junio	5.778.988	0	0	5.778.988
			Julio	0	0	700.000.000	700.000.000
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				298.116.000	0	700.000.000	998.116.000

Proyecto/Act.: 2 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
Unidad Responsable: 2 HOSPITAL CENTRAL

Código		Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F. O.F. Dpto				Disminución	Aumento	
522	30 1 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	33.818.318.703	0	0	33.818.318.703
			Abril	5.470.530.129	0	0	5.470.530.129
			Mayo	8.734.379.654	0	0	8.734.379.654
			Junio	75.491.139.765	5.000.000.000	0	70.491.139.765
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				123.514.368.251	5.000.000.000	0	118.514.368.251

535 30 1 99 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO

			Enero	0	0	0	0
			Febrero	215.163.602	0	0	215.163.602
			Marzo	10.402.362.499	0	0	10.402.362.499
			Abril	2.480.774.110	0	0	2.480.774.110
			Mayo	889.060.000	0	0	889.060.000
			Junio	99.512.639.789	10.000.000.000	0	89.512.639.789
			Julio	0	0	0	0
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				113.500.000.000	10.000.000.000	0	103.500.000.000

595 30 1 99 REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES

			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	22.299.226.968	0	0	22.299.226.968
			Abril	12.951.658.347	0	0	12.951.658.347
			Mayo	1.614.176.857	0	0	1.614.176.857
			Junio	2.134.937.828	0	0	2.134.937.828
			Julio	0	0	15.000.000.000	15.000.000.000
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
				39.000.000.000	0	15.000.000.000	54.000.000.000

Proyecto/Act.: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION RCA 040-038

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Responsable: 5 JUBILACIONES

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
821	30	1	99	JUBILACIONES Y PENSIONES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	Enero	355.353.927.519	0	0	355.353.927.519
					Febrero	339.711.201.666	0	0	339.711.201.666
					Marzo	335.301.173.269	0	0	335.301.173.269
					Abril	338.261.809.561	0	0	338.261.809.561
					Mayo	342.199.112.724	0	0	342.199.112.724
					Junio	1.641.168.585.108	700.000.000	0	1.640.468.585.108
					Julio	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Agosto	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Setiembre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Octubre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Noviembre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Diciembre	196.252.535.200	0	0	196.252.535.200
						4.529.511.021.052	700.000.000	0	4.528.811.021.052
Totales por Entidad:						4.805.823.505.303	15.700.000.000	15.700.000.000	4.805.823.505.303

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(5) Unidad Responsable:	1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORIENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS GESTIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

LA REORIENTACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN VARIACION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto

231 SE PREVE EL AUMENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE ADQUISICIONES DE PASAJES

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba tenerse en cuenta, siendo fiel expresión de la verdad.

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera

C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto

ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(5) Unidad Responsable:	5	JUBILACIONES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORIENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS GESTIONES DEL AREA ADMINISTRATIVA

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
LA REORIENTACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
SIN VARIACION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto
821 SE PREVE LA DISMINUCION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA REORIENTARLOS PARA EL PAGO DE ADQUISICIONES DE PASAJES

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera

C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto

ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS
(5) Unidad Responsable:	2	HOSPITAL CENTRAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORIENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LAS GESTIONES DEL AREA MEDICA

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 SERVICIOS DE PRESTACIONES SANITARIAS

LA REORIENTACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN VARIACION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
522	SE PREVE LA DISMINUCIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA REORIENTARLOS PARA EL PAGO DE REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES DEL AREA MEDICA
535	SE PREVE LA DISMINUCIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA REORIENTARLOS PARA EL PAGO DE REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES DEL AREA MEDICA
595	SE PREVE EL AUMENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA EL PAGO DE REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES DEL AREA MEDICA

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno, que no ha sido alterado, siendo fiel expresión de la verdad.

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE, Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera

C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS, Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto

ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.